



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA DE SOBRARBE

4534

ANUNCIO

BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DEL GEOPARQUE MUNDIAL UNESCO DE SOBRARBE-PIRINEOS –AÑO 2020

BDNS (Identif.): 535897

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/535897>)

PRIMERA. BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS

Podrán solicitar subvenciones personas físicas, asociaciones, legalmente constituidas, o equipos de investigación.

SEGUNDA. OBJETO DE LAS AYUDAS

Es objeto de las presentes bases el regular la concesión de ayudas para la realización de trabajos de investigación en el ámbito de la geología, referidos a la Comarca de Sobrarbe.

TERCERA. BASES REGULADORAS

Se publicarán en las web comarcales www.sobrarbe.com y www.geoparquepirineos.com.

CUARTA. CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Las ayudas tendrán una dotación máxima de 5.000 €. El importe se hará efectivo en dos partes iguales: el 50 % del importe en el momento de adjudicación de la beca tras adquirir el beneficiario el compromiso de entregar el trabajo terminado en el plazo y las condiciones propuestas, y la segunda en el momento de entrega de este tras su aprobación por la Comarca de Sobrarbe.

Boltaña, 26 de noviembre de 2020. El Presidente, José Manuel Bielsa Manzano.